

Luz y Caballero: La ciudadanía, un paso necesario en el camino hacia la nacionalidad cubana

Luz y Caballero: Citizenship, a Necessary Step on the Way Over Toward Nationality Cuban

Autores/Authors

Dr. C. Falconeri Lahera-Martínez

falconerilm@uho.edu.cu

M. Sc. Franklyn Lahera-Portelles

flaherap@vru.uho.edu.cu

Cuba

Resumen

En este artículo fue analizada la concepción de José de la Luz y Caballero acerca de la ciudadanía. El ideal lucista de ciudadanía estuvo vinculado al proyecto de instaurar una escuela nueva en Cuba, patrocinada por maestros comprometidos con la tarea de instituir una cultura autóctona, a partir de la cual floreció la identidad nacional. Fue aplicado, como método general el dialéctico, a través de los procedimientos lógicos del conocimiento científico: análisis-síntesis e inducción-deducción, con énfasis en la aplicación del método histórico-lógico, El objetivo fundamental de este artículo consistió en revelar las determinaciones y especificidades de la concepción lucista de ciudadanía y poner de manifiesto sus vínculos con el proceso de formación de la nación en cubana.

Palabras clave: ciudadanía; educación;

Abstract

In this article, José de la Luz y Caballero's conception about citizenship was analyzed. De la Luz's ideal of citizenship was linked to the project to place a new school in Cuba, sponsored by teachers compromised with the task to institute an autochthonous culture, as from the one that it bloomed as from the national identity. The fundamental objective of this article consisted in revealing the determinations and specificities of de la Luz's conception of citizenship and expressing his links with the process of formation of the nation in Cuba in definite terms.

Key words: citizenship; education; social body; nation and nationality

cuerpo social; nación y nacionalidad

Introducción

En Cuba la formación de la nacionalidad estuvo estrechamente vinculada al desarrollo de un sólido movimiento ilustrador que promovió la maduración de un amplio abanico de factores ideológicos, a partir de los cuales floreció un pensamiento crítico de raíz insular, que sirvió de preámbulo al nacimiento de la cultura cubana. En el devenir de este movimiento ideológico, jugó un papel muy importante, el nuevo ideal de ciudadanía desplegado por el notable educador José de la Luz y Caballero (1800-1862), a quien le correspondió la titánica responsabilidad de protagonizar la reforma educativa en uno de los períodos más espinosos de la historia del proceso de formación nacional en Cuba.

El notable pensador trasciende, no solo, por su dedicación a la obra de formar maestros capaces de asumir con responsabilidad la tarea de educar la generación de jóvenes que tendría la misión histórica de forjar una cultura autóctona para la nación cubana en franco proceso de gestación, sino también por su sagacidad para aportar a esa cultura en formación el arsenal ideológico necesario para defender tan magistral proyecto social, y dentro de ese rico arsenal ocupó un lugar primordial sus ideas acerca de la ciudadanía, el cual constituyó un eslabón necesario del proceso de formación de la nacionalidad. El objetivo fundamental de este artículo es ofrecer al lector una información argumentada acerca de las determinaciones y especificidades de la concepción lucista de ciudadanía y poner de manifiesto sus vínculos con el proceso de formación nacional en la primera mitad del siglo XIX cubano.

Materiales y métodos

Como resultado del carácter teórico-descriptivo e histórico de la investigación, la elaboración del artículo partió de una exhaustiva búsqueda, en la obra escrita de Luz y Caballero, de los textos vinculados al tema de investigación. De la misma manera, fueron revisados otros textos publicados por especialistas cubanos sobre el tema. Los autores seleccionaron los materiales y métodos, en correspondencia con las demandas del proceso investigativo. Fue aplicado, como método general el dialéctico, a través de los procedimientos lógicos del conocimiento científico: análisis-síntesis e inducción-deducción, con énfasis en la aplicación del método histórico-lógico, el cual ofreció la clave para revelar con precisión los valores de los postulados lucistas acerca de la ciudadanía y cómo los mismos contribuyeron al perfeccionamiento de su proyecto educativo, que sirvió de medio para la profundización del

proceso de formación de la nacionalidad cubana. De ese modo, fue posible revelar con total nitidez el comportamiento y la evolución del objeto de investigación, desde su génesis hasta su madurez, lo cual permitió develar sus características esenciales.

Resultado y discusión

La historia del concepto ciudadanía parte del surgimiento y evolución de las ciudades en las grandes sociedades esclavistas de Occidente. Las mismas florecieron debido al desarrollo de las fuerzas productivas y el avance de las relaciones sociales. Sobre esa base, en las ciudades aparecieron condiciones favorables para la consolidación de la propiedad privada sobre los medios de producción, la profundización de la división social del trabajo y el perfeccionamiento de los instrumentos de producción. Estos factores fijaron la polarización definitiva de la población en castas, estamentos y clases. Los factores sociales analizados determinaron la organización política de las ciudades como nueva forma de comunidades humanas. Es así como nació en ellas la división de sus habitantes en gobernantes y gobernados, de donde brotó la necesidad de normar los derechos y deberes políticos y civiles de los individuos, de acuerdo con la posición económica que ocupaban en la ciudad.

En Grecia, durante el Siglo V, los sofistas le asignaron a la educación un sentido político y plantearon que esta prepararía a los hombres para asumir cargos públicos en las ciudades. Según Aristóteles, el hombre como animal político ha de habitar en un tipo de comunidad o ciudad a la cual debe subordinarse¹. En ese tipo de comunidad el rasgo distintivo es la convivencia social y el respeto a las normas y costumbres establecidas. De lo afirmado puede concluirse, que el término ciudadano emergió vinculado al proceso de educación del individuo para establecer relaciones armoniosas con el estado y la sociedad. Así evolucionó del simple significado de habitante de la ciudad hasta adquirir un rango político-social, a partir del conocimiento y aceptación de las normas y leyes que regulaban esa relación en la sociedad esclavista, para que el ciudadano participara plenamente en el ejercicio del poder público y la vida cultural.

Durante Medievo, el recio monopolio ideológico impuesto por la Iglesia a los pueblos europeos, formaba a los hombres en el principio de la obediencia a la clase dominante y el clero, e imponía una concepción idealista-religiosa del mundo que exhortaba a la circunspección, al comedimiento y abogaba por la formación de hombres con espíritus conformistas y muy prudentes, lo cual provocó una negación total de los valores del

¹ Ver de Aristóteles el Libro I de su obra *Política*, p. 3. [Nota de los autores]

pensamiento de avanzada de la antigüedad. Por consiguiente, el optimismo propio de la cultura grecolatina perdió su candor y sentido humano. De esa manera, desapareció definitivamente la concepción cosmopolita helénica acerca del hombre como ciudadano del mundo, mientras sus derechos perdían aceleradamente la universalidad y el carácter cívico o político tradicional, adquiriendo un contenido marcadamente teológico. Por otra parte, los clásicos principios éticos que orientaban la conducta individual y colectiva de los hombres en la antigüedad griega, fueron reducidos a puros actos de fe, disminuyéndose sensiblemente la participación activa de los individuos en la vida cultural de las ciudades. En tales condiciones, las personas comunes fueron privadas del derecho a participar en la vida pública, mientras la educación vigente exigía la obediencia ciega, atribuyendo un valor determinante al principio de la sumisión al poder emanado del estado, personificado en un monarca, quien era considerado como un representante de Dios en la tierra.

La descomposición de la sociedad medieval, debido al recrudecimiento de las contradicciones internas del sistema feudal y el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción en su propio seno, crearon las condiciones para el surgimiento de nuevos ideales y valores proclamados por la burguesía en los procesos de preparación ideológica y realización de las grandes Revoluciones Burguesas de los siglos XVI, XVII y XVIII. Así comenzó un período de transformación radical de las relaciones sociales en las grades comunas o ciudades, caracterizado por la elevación de las diferencias de clase y la lucha entre ellas, con lo cual renació el interés por la formación ciudadana de los individuos, como vía para regular las relaciones sociales y los vínculos de los individuos con el estado.

En esas circunstancias sociales, la burguesía declaró la necesidad formar un individuo emancipado jurídicamente y en condiciones de aparecer en el mercado del trabajo, libre de trabas feudales y en capacidad de vender sus energías físicas e intelectuales como una mercancía más. Esta necesidad tuvo su reflejo en los ideales políticos y jurídicos proclamados por las primeras declaraciones burguesas, que refrendaban los derechos de los hombres ante la sociedad como derechos al ejercicio de la ciudadanía; reivindicándose así, la dignidad humana y la capacidad del ciudadano a participar activamente en la vida pública y en la solución de los problemas del gobierno, para defender los valores de la nueva cultura capitalista.

En este contexto histórico, personalidades como Francis Bacon, Thomás Hobbes y John Locke, representaron la avanzada del pensamiento liberal burgués de la etapa de preparación y consolidación de la Revolución inglesa del siglo XVII. Pero sus concepciones

acerca del papel del ciudadano en el contexto social de las grandes comunas o ciudades estaban penetradas intensamente del espíritu utilitario y el individualismo que brotaban del propio devenir del modo de producción capitalista. Por esa razón, la nueva concepción acerca de la ciudadanía no expresaba las necesidades sociales y culturales de las clases trabajadoras, sino que reflejaba nítidamente los intereses económicos y políticos más representativos de la gran burguesía en ascenso.

Las doctrinas sociales de Montesquieu, Voltaire y Juan Jacobo Rousseau, en el marco de la sociedad francesa del siglo XVIII, marcaron pautas en el proceso de preparación ideológica de la revolución. Estas personalidades contribuyeron extraordinariamente, con sus ideas y acciones, al desarrollo de la concepción liberal burguesa acerca de los roles que debe desempeñar el ciudadano en la sociedad. Rousseau, quien fuera la expresión más acabada de la tendencia progresista y democrática del pensamiento francés de la época, declaró que la república burguesa es un estado de derecho, en el cual los individuos de ambos sexos disfrutaban de las libertades civiles y la igualdad ante las leyes, independientemente de su origen y posesión o no de riquezas²; por consiguiente, estableció que en las comunas todos son ciudadanos y beneficiarios de la autoridad del estado, es decir, son partícipes de los derechos políticos y culturales, así como de las obligaciones dimanadas de la autoridad legítima impuesta por el Contrato social. Con Rousseau el concepto de ciudadanía superó las ataduras elitistas de su tiempo, al proporcionarle un contenido cultural al concepto y, al mismo tiempo, extender esa valoración a los resultados de la creación social e individual de todos los miembros naturales de un país o estado, con lo cual reconoció la universalidad de los derechos y compromisos que asumen los ciudadanos en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad y el estado.

En Cuba, entre 1820 y 1823, Félix Varela, influenciado por el avanzado pensamiento burgués moderno, escribió varios trabajos sobre el tema de la ciudadanía en el contexto constitucional de la monarquía española; entre esos trabajos sobresalen: *Observaciones sobre la Constitución política de la monarquía española* y *El ciudadano D. Félix Varela, a los habitantes de La Habana despidiéndose para ir a ejercer el cargo de Diputado en las Cortes de 1822-1823*. Esos escritos sentaron las bases para la comprensión del papel que le correspondía desempeñar a los individuos en el cumplimiento de sus deberes y derechos

² Ver de Juan Jacobo Rousseau el Capítulo VIII (De estado civil) Libro Primero, p. 615-616 y el Capítulo VI (De la ley) Libro Segundo, p. 625-626, de la obra *El contrato social o principio de derecho político*. [Nota de los autores]

económicos, políticos y sociales, y en la solución de los problemas del país.

Sobre la base de esa rica herencia teórica y de un estudio detenido de la constitución liberal española de 1812, Luz y Caballero concibió la ciudadanía como expresión de dignidad humana, sabiduría y compromiso con el progreso de la patria. Ello lo condujo a censurar en 1822 el carácter excluyente y limitado de la democracia representativa de las principales naciones capitalistas de la época, que restringían la ciudadanía exclusivamente a las personas poseedoras de títulos de propiedad, recursos financieros o industria útil equivalente.

Luz y Caballero destacó, que en esos países la propiedad o las rentas eran los únicos factores que habilitaban al individuo para desenvolverse en sociedad, ejercer el derecho político del sufragio y dirigir el estado. Sobre esa base, comentó que la Constitución inglesa exigía la posesión de una renta para poder votar; de la misma manera, para participar en las elecciones en Francia era reclamado un cierto rédito y los vecinos norteamericanos exigían también una renta neta para ser electores.³ En Occidente era limitada la condición de ciudadano con plenos derechos políticos, exclusivamente a quienes tuvieran títulos de propiedad, al respecto señaló: “El único modo, pues, de asegurar los derechos políticos es que las elecciones sean de manera que todos o casi todos los ciudadanos puedan fácilmente sufragar, quiere decir, que mientras más populares sean las elecciones, tanto más nos alcanzarán el goce de los derechos políticos [...]”. (Luz y Caballero, 1955, pp. 4-5). Por esa razón calificó de injusto el reconocimiento de la ciudadanía sólo a los propietarios y declaró que la misma posee un carácter social innegable; por consiguiente, consideró que tal distinción corresponde a todos los individuos dotados de conocimientos, amor a la patria, sentido del deber, justicia y responsabilidad, por eso propuso despojar de la misma a quienes por su mala conducta moral no fueran merecedores de ella, sus palabras así lo confirman:

Muy justo, justísimo, que tan alta dignidad, como es el ciudadanato, no sólo se restrinja a tales personas, que reúnan ciertas condiciones, sino también debe privarse de ella a aquellos individuos que por sus crímenes y maldades se hacen indignos de vivir entre hombres: es inútil que nos detengamos en cosa de tanto bulto, cuando nadie ignora que el criminal es un miembro podrido de la sociedad, y que ésta en consecuencia debe negarle sus distintivos. (Ib, p.12).

³ Ver de José de la Luz y Caballero *Sobre las Segundas Cortes Constituyentes*, p. 5. [Nota de los autores]

Pero no satisfecho con estas recomendaciones advirtió, que una vez que el individuo fuera admitido como ciudadano, para poder ejercer el derecho político de ser elegido para gobernar, debía exigírsele aptitud para ejercer tal compromiso.⁴

El no cumplimiento de las recomendaciones que plantea Luz y Caballero en su crítica al proyecto de ciudadanía en España, provocó un choque de intereses entre la burguesía liberal española y la burguesía esclavista cubana a finales de los años 20 del siglo XIX. El conflicto fue una clara prueba de la aplicación de una política colonial agresiva contra los productores y representantes del movimiento liberal cubanos, encaminada a desarticular sus instituciones de poder y los mecanismos que favorecían la independencia de la gestión productiva en el país.⁵ La expulsión de los diputados cubanos de las Cortes españolas constituyó una violación del principio de alta dignidad previsto por Luz y Caballero para el ejercicio de la ciudadanía y ello tuvo un claro reflejo en la marcha de los vínculos políticos y económicos entre la metrópolis y la colonia.

Aunque el destacado maestro no utilizó el concepto educación ciudadana, evidentemente manifestó un marcado interés por la preparación cultural del naciente ciudadano cubano, al cual era necesario habilitar para que pudiera, por sí mismo, desenvolverse en sociedad; es decir, la educación podría contribuir a enseñar a los individuos a conocer sus derechos políticos de sufragar y gobernar, también podría orientarlos hacia el cumplimiento de sus deberes sociales y prepararlos para participar activamente en la vida económica y cultural del país, sin exigirle, como ocurría en Europa, títulos de propiedad, recursos financieros o industria útil equivalente para ejercer funciones públicas u otros derechos políticos, económicos o sociales reconocidos. De ese modo, consideró que el quehacer social ciudadano en los años 30 y 40 del siglo XIX en Cuba, expresaba el crecimiento cultural de un pueblo que debía transitar desde su status quo colonial hacia la autonomía política económica y cultural, cuando las condiciones lo permitieran.⁶

En diversas publicaciones de la época, Luz y Caballero recomendó desarrollar la educación de la niñez en escuelas públicas y con apoyo de la familia, como base esencial para la formación del hombre reclamado por la patria. Ese proceso exigía atender primero lo interno que lo externo para enseñar a los niños a conducirse en sociedad con una conducta

⁴ Ver de José de la Luz y Caballero el artículo titulado *Sobre las Segundas Cortes Constituyentes*, p. 12. [Nota de los autores]

⁵ Ver de Falconeri Lahera Martínez el Capítulo I de la Tesis de Doctor titulada *El método científico de José de la Luz y Caballero*, p. 26-27. [Nota de los autores]

⁶ Ver de José de la Luz y caballero *Aforismos y Apuntaciones*, p. 343. [Nota de los autores]

adecuada, pero sin formalismos; es decir, la educación debía dirigirse al corazón y luego a los modales para evitar obtener entes ceremoniosos y sin sustancia. Por tanto, aconsejó que era imprescindible hacer “[...] palpar a los alumnos las ventajas de las dotes exteriores para el trato social; porque ellas realzan las internas, de que son el más propio barniz [...]” (Luz y Caballero, p.116). También insistió en la tarea de educar a la juventud sobre la base del más comprometido amor a la tierra natal, el respeto a las normas de convivencia social establecidas, las costumbres, tradiciones e instituciones sociales representativas, por ello proclamó: “No me cansaré de repetir que aspiramos a formar hombres, y no farsantes”. (Ib., p. 116).

En virtud de lo analizado en diciembre de 1835 rechazó lo que denominó moral del interés, porque según su opinión, esta abría un abismo de males sociales que provocaría nefastas consecuencias al proceso de formación nacional, tales como: «1ª El olvido de nuestros derechos. 2ª La pretensión de contentar al hombre sólo con goces físicos. 3ª La degradación del carácter nacional». (Ídem, 1950, p.108). El discurso lucista, profundo y convincente, promovió un código de valores morales ajustados a las circunstancias y se caracterizó por el uso de símbolos e imágenes que impregnaban vigor y emotividad a sus ideas. La eticidad, en el pensamiento y accionar práctico del ilustre pedagogo, debe verse como proceso y resultado, porque a partir de su condición de maestro comprendió que para formar los niños y jóvenes, es imprescindible situar la libertad como el primer requisito de actuación moral, fecundada por el ideal de justicia, deber, responsabilidad, patriotismo, fortaleza, honor, honradez y dignidad.⁷ Sobre la base de esta concepción ética, propuso dar un enfoque patriótico a las relaciones morales generadas en el contexto social del país, porque de acuerdo con sus puntos de vista: “La libertad - [es] el alma del cuerpo social”. (Luz y Caballero, 1962, p. 346). Esta sentencia expresa una posición favorable hacia la emancipación del pensamiento y accionar del pueblo, con respecto a las rígidas normas económicas, políticas y sociales impuestas en el país por las autoridades coloniales.

Luz y Caballero, como defensor de un ideal ético en esencia patriótico, consideró que los valores morales son fundamentales para formar la generación que protagonizaría los cambios reclamados por la historia, pues ellos regulan la conducta y devienen actitudes, en la medida que son fortalecidas las potencias cognoscitivas y la voluntad, como condición para la asunción consciente de cada acción humana, porque “[...] todo es armónico en este

⁷ Ver de Falconeri Lahera Martínez el Capítulo I de la Tesis de Doctor titulada *El método Científico de José de la Luz y Caballero*, p. 30. [Nota de los autores]

mundo, los sentimientos producen ideas y las ideas producen sentimientos que son los padres inmediatos de las acciones.” (Luz y Caballero, 1948, p.187). La eticidad lucista, como concreta humanidad, penetra la esencia del hombre en sus múltiples dimensiones para forjar una nueva visión ciudadana que promovía el amor a la patria y el compromiso a construir una nueva cultura.

Luz y Caballero criticó a los que niegan el papel formativo de la familia, y llamó a defender incondicionalmente las relaciones de propiedad, advirtiendo que quienes luchaban contra ella frenaban el progreso social⁸. Según sus criterios, los individuos deben sostener un amplio intercambio material y variadas relaciones para promover el avance de la vida social, por ello: “Buscar el remedio de los males que afligen al cuerpo social fuera de la familia y de la propiedad, es matar al enfermo para curarle”. (Luz y Caballero, 1962, p.349). En este sentido, consideró que la propiedad constituía la piedra angular del auge económico y defendió la pequeña y mediana propiedad privada agraria e industrial, la cual presentó como un derecho inalienable de los individuos, a los cuales debía reconocérseles capacidad jurídica para el ejercicio de las libertades civiles y la igualdad ante las leyes, independientemente de su origen y posesión o no de riquezas en el contexto de un cuerpo social que comenzaba a perfilar los contornos esenciales de la futura nación cubana.

La concepción de Luz y Caballero acerca de la maduración de un cuerpo social autónomo en Cuba, incubaba un portentoso espíritu nacional, pues en él sobresalían dos componentes básicos que le daban forma y contenido, uno que reflejaba los resultados fundamentales de la vida económica del país (actividad agrícola, industrial y comercial) y el tejido social, conformado por los diferentes sectores y clases sociales, instituciones y organizaciones sociales de carácter patriótico. El segundo componente agrupaba los intereses nacionales en formación, la educación nacional en desarrollo, la lengua materna, la ideología cubana en germen, la psicología social en proyección ascendente, el pensamiento artístico en despliegue, las creencias e instituciones religiosas y la moral patriótica. Este orden social constituía el sustrato material y espiritual del cuerpo nacional o nación que subyacía en lo más profundo de su pensamiento.

En virtud de alcanzar tal objetivo, propuso el desarrollo de un proyecto educativo ajustado a las necesidades del país⁹, porque consideró que la educación privada no respondía a las

⁸ Ver de José de la Luz y Caballero *los Aforismos y Apuntaciones*, p. 349. [Nota de los autores]

⁹ Ver de Falconeri Lahera Martínez y René Suárez Cabrera el artículo *Luz y Caballero por una economía floreciente y autónoma en Cuba*, p. 1. [Nota de los autores]

demandas del desarrollo social, y así lo hace constar: «Esta por sí sola nunca podrá ensayar al hombre para el desempeño de los papeles que tiene que hacer en la sociedad».¹⁰ La educación privada no estaba en condiciones de formar al ciudadano reclamado por la patria, porque en su práctica predominaban intereses individualistas y no los exigidos por el proyecto de educación nacional promovido por el maestro.

El complejo proceso de formación ciudadana protagonizado por Luz y Caballero tuvo, sin dudas, una orientación pedagógica, porque reconoció con total claridad que era imposible pensar en una sociedad fraterna, justa y solidaria sin una educación pública bien organizada, que plasmara en sus miembros el sello de una ciudadanía de raíz insular. Desde esta perspectiva, contribuyó a impregnar en la educación un espíritu más práctico y profesional para, entre otras apremiantes tareas sociales, capacitar la mano de obra que exigía el creciente desarrollo industrial del país. La propuesta fue, en esencia, profundamente revolucionaria porque contenía el interés de forjar una economía independiente, sobre la cual florecería la cultura nacional. Este proyecto educativo giró en torno a la necesidad de instaurar una educación basada en los nuevos métodos, costumbres, tradiciones y actitudes, que la formación ciudadana del momento reclamaba. Puede afirmarse que con el pensamiento y obra de Luz y Caballero, por vez primera en Cuba, la teoría pedagógica y la práctica educacional marcharon unidas en la preparación de una conciencia nacional para el cambio.

Del mismo modo, aunque reconoció la permanente influencia de decisivos factores económicos, políticos, y sociales sobre el dinámico crecimiento del ideal de ciudadanía en Cuba, creyó firmemente que la educación tenía la misión de dirigir el despliegue de las potencialidades y capacidades transformadoras de los jóvenes y demás miembros de la sociedad hacia el cumplimiento de sus responsabilidades y roles históricos. Así podría concretarse el objetivo fundante de la educación nacional, cuyos planes de estudio contendrían las normativas para transmitir los valores y concepciones, que conformarían la noción patriótica individual y colectiva de los niños y jóvenes, como condición indispensable para instaurar la nación que reclamaba el dinámico proceso histórico cubano en la segunda mitad del siglo XIX.

Conclusiones

¹⁰ Luz y Caballero, José de la. *Doctrinas de Psicología, Lógica y Moral, expuestas en la clase de Filosofía del colegio de San Cristóbal, sito en Carraguao*, el día 17 de diciembre de 1835 (Elenco de 1835), p. 103.

El más importante credo pedagógico de Luz y Caballero fue formar hombres para la patria. Por eso su concepción acerca del papel social de una educación que contribuyera a la formación de valores ciudadanos, mediada por una ética comprometida con la causa cubana, devienen energía impulsora de una cosmovisión que preconiza la creación de sentimientos humanitarios en los hombres. Su profunda visión social acerca de la realidad cubana le permitió adecuar lo universal a lo particular, y esta acción la plasmó en una singular apetencia por la sociedad del deber ser; es decir, aspiró a fraguar una nación que sería la negación de la sociedad colonial en la cual vivía. El ideal ciudadano impulsado por el gran maestro contribuyó eficazmente a la emancipación espiritual de la generación de jóvenes que engrosó la Gesta del 68 e impulsó el nacimiento de la nación. Y en esa nación, como alma nacional, germinó la nacionalidad cubana.

Referencias bibliográficas

Aristóteles. (1976). *Política*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Lahera Martínez, F. (1997). *El método Científico de José de la Luz y Caballero* (Tesis de Doctorado). La Habana: Academia de Ciencias de Cuba. Instituto de Filosofía.

Lahera Martínez, F. (2011). El maestro ideal. *Revista de Historia*. (3): 10-15, 2011.

Lahera Martínez, F y Suárez Cabrera, R. (abril-junio de 2006). Luz y Caballero por una economía floreciente y autónoma en Cuba. *Luz*, V, (2). Recuperado de: <http://www.revistaluz.rimed.cu/articulospdf/articulos/falcorene.pdf>

Luz y Caballero, José de la. (1948). El principio de utilidad en el Elenco de Carraguo. En *La Polémica Filosófica. Ideología. Moral Religiosa. Moral Utilitaria. T. 2*. La Habana: Editorial Universidad de La Habana.

Luz y Caballero, José de la. (1950). Doctrinas de Psicología, Lógica y Moral, expuestas en la clase de Filosofía del colegio de San Cristóbal, sito en Carraguo, el día 17 de diciembre de 1835 (Elenco de 1835). En *Elencos y Discursos Académicos*. p. 597. La Habana: Editorial Universidad de La Habana.

Luz y Caballero, José de la. (1952). Fundamentación del método explicativo (Copia del segundo pliego). En *Escritos Educativos*. Tomo II. La Habana: Editorial Universidad de La Habana.

Luz y Caballero, José de la. (1955). Sobre las Segundas Cortes Constituyentes. En *Escritos Sociales y Científicos*. La Habana: Editorial Universidad de La Habana.

Luz y Caballero, José de la. (1962). *Aforismos y Apuntaciones*. La Habana: Editorial Universidad de La Habana.

Rousseau, J. J. (1873). El contrato social o principio de derecho político. En *Obras Escogidas*. La Habana: Ciencias Sociales.

Varela Morales, F. (1997). El ciudadano D. Félix Varela, a los habitantes de La Habana despidiéndose para ir a ejercer el cargo de Diputado en las Cortes de 1822-1823. En *Obras, Volumen II*. La Habana: Cultura Popular y Ediciones Imagen Contemporánea.

Varela Morales, F. (1997). Observaciones sobre la Constitución política de la monarquía española. En *Obras, Volumen II*. La Habana: Cultura Popular y Ediciones Imagen Contemporánea.

ABOUT THE AUTHORS/SOBRE LOS AUTORES

Dr. C. Falconeri Lahera Martínez. (falconerilm@uho.edu.cu). Licenciado en Educación, especialidad: Filosofía. Profesor Titular de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Holguín, sede Celia Sánchez Manduley. Avenida Celia Sánchez y Final, Reparto Hilda Torres. Holguín. Teléfono: 481221. Reside en Calle 20 e/ Primera y Tercera. Edificio 41, apartamento 22. Reparto Pedro Díaz Coello. Holguín, Cuba. Teléfono: 53018463. Líneas de investigación: Estudios sobre valores y Pensamiento filosófico-pedagógico latinoamericano.

M. Sc. Franklyn Lahera Portelles. (flaherap@vru.uho.edu.cu). Licenciado en Educación, especialidad Ciencias Exactas. Profesor de la Filial universitaria Urbano Noris, de la Universidad de Holguín. Calle 13 sur, Municipio Urbano Noris. Teléfono: 380325. Reside en Calle 20 / Primera y Tercera. Edificio 41, apartamento 22. Reparto Pedro Díaz Coello. Holguín, Cuba. Líneas de investigación: Estudios sobre valores.

Fecha de recepción: 11 de octubre de 2014

Fecha de aprobación: 12 de noviembre de 2014

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2016